

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17712 HUESCA

El Juzgado Mercantil de Huesca, anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000460/2020, NIG 2212541120200002647, por auto de 25 de enero de 2021 se ha declarado en concurso a los deudores D. Marcos Serrate Lorente con DNI N.º 18009283F y Dña. María Pilar Clemente Martínez con DNI N.º 17208591Z con domicilio en la provincia de Huesca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC.

3.- La Administración Concursal estará integrada por D. Jacinto González Romero, con NIF 003855654A, domicilio en calle Real, n.º 47, 45200 Illesca (Toledo) y, dirección de correo electrónico: jacintogonzalez.icato@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, dando traslado del plan presentado por plazo de quince días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 8 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210021829-1